



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo o autoridad que corresponda, se sirva informar sobre los puntos que se detallan a continuación, y que están relacionados con el cierre de las escuelas como medida preventiva por el COVID-19 tomada por el Gobierno, y con el posible abandono escolar y atraso en las trayectorias educativas de las y los estudiantes bonaerenses:

1. La matrícula, discriminada por nivel, modalidad y distrito de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
2. Cantidad de niños, niñas y adolescentes que abandonaron su trayectoria escolar en 2020 y 2021 y aún no han vuelto a tomar contacto con la escuela ni retomado las clases, especificado por distrito y nivel educativo.
3. Estrategias previstas desde la Dirección General de Cultura y Educación para retomar contacto con dichos niños, niñas y adolescentes y brindarle apoyo para que puedan retomar sus trayectorias escolares, recuperar los aprendizajes perdidos y la asistencia sostenida a la escuela.
4. Cuántos estudiantes fueron incorporados al programa "Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación" (ATR), creado por la Dirección de Cultura y Educación el 5 de octubre de 2020 de acuerdo a la Resolución N° 1819/20.
5. Cuántos de los estudiantes referidos en el punto 4 retomaron efectivamente su trayectoria educativa, y cuántos aún no pudieron lograr su revinculación.
6. Qué nuevas estrategias tiene prevista la Dirección General de Cultura y Educación para lograr la revinculación con los/las estudiantes que, aún habiendo participado del programa ATR, no han logrado revincularse con la escuela.
7. Cuáles son las medidas que tomará la Dirección de Cultura y Educación para recuperar los aprendizajes perdidos durante el cierre de la presencialidad, en 2020 y 2021, y fortalecer las trayectorias educativas de las niñas, los niños y jóvenes bonaerenses.
8. Cuántos niños, niñas y adolescentes participaron del programa "Verano +ATR", discriminado por distrito y nivel educativo.
9. Cuántos niños, niñas y adolescentes participaron del "Programa Especial para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas de las y los Estudiantes Bonaerenses" (FORTE), discriminado por distrito y nivel educativo.



10. Cuál fue el alcance del Programa Nacional "ACOMPañAR", del Gobierno Nacional, en la Provincia de Buenos Aires.
11. Cómo se articularon los programas "FORTE" y "ACOMPañAR" en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
12. Cuántos niños, niñas y adolescentes están participando del "Programa para la Intensificación de la Enseñanza" (+ATR), que se viene realizando desde 1 de septiembre de 2021 y que tiene como fecha prevista de finalización el 31 de marzo de 2022, discriminado por distrito y nivel educativo.
13. Cuáles son las razones de haber excluido a la modalidad especial de "los recursos adicionales" que dicho programa contempló para otros niveles y modalidades.
14. Cuántos niños, niñas y adolescentes que descontinuaron sus trayectorias educativas no han sido alcanzados por ninguno de los programas previamente mencionados.
15. Si la Dirección General de Cultura y Educación ha realizado algún tipo de evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes bonaerenses, para determinar si hubo atraso en los aprendizajes producto de la pandemia y el cierre de las escuelas, de forma de tomar decisiones y medidas en base a un diagnóstico certero.
16. De haber realizado la evaluación referida en el punto 15, informe qué resultados arrojaron.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Florencia Retamoso".

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que se sirva informar sobre la situación en la que se encuentran las y los estudiantes bonaerenses que, a raíz de la pandemia por COVID-19 y el cierre de las escuelas dispuesto por el Gobierno provincial, no pudieron sostener de manera efectiva su trayectoria escolar, perdieron el vínculo con la escuela o éste se volvió intermitente.

La educación es un derecho humano consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, nuestra Constitución Nacional y Provincial. De acuerdo a la normativa vigente, el Gobierno provincial tiene la obligación de ser garante del mismo, de manera de que todas las niñas, los niños y adolescentes que viven en la Provincia accedan a una educación de calidad e inclusiva.

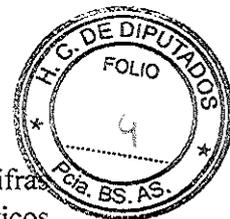
A raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de cerrar las escuelas e interrumpir la educación presencial como una de las medidas principales de prevención de los contagios. Dicha medida fue prolongada excesivamente en el tiempo, al punto de que las y los estudiantes de la Provincia han perdido aproximadamente un año y medio de clases presenciales.

Si bien los directivos y docentes han realizado esfuerzos extremos para poder sostener el vínculo y la continuidad pedagógica de sus estudiantes, la medida resultó en graves perjuicios para las infancias y juventudes.

A nivel Nacional, antes de la interrupción de las clases por la pandemia del COVID-19, más del 9% de los alumnos y alumnas ya venía abandonando la secundaria. Algo así como 400.000 adolescentes que dejaban las aulas cada año. O unos mil por día. Los motivos eran varios, e iban desde la necesidad de muchos de ellos de salir a trabajar para colaborar con la economía familiar, o un formato de escuela secundaria que no les resultaba atractivo.

Una encuesta realizada en 2020 por UNICEF y el Ministerio de Educación de la Nación (EDUCACIÓN EN PAUSA: Una generación de niños y niñas en América Latina y el Caribe está perdiendo la escolarización debido al COVID-19), mostró que 1,3 millones de niños, niñas y adolescentes tuvieron poco o ningún contacto con sus maestros durante el encierro. Esto es aproximadamente el 10% del total si se considera a los 11 millones de alumnos y alumnas que componen la matrícula de los niveles inicial, primario, secundario.

Ahora bien, estos números difieren con aquellos arrojados por el Director General de Cultura y Educación provincial en enero de 2022. Alberto Sileoni reconoció que, la cantidad de alumnos/as que abandonaron la escuela por la cuarentena había llegado a los 280.000 en septiembre de 2020. Afirmó, asimismo, que ese número había bajado un año después -en septiembre de 2021- a 170.000, y que hoy en día se había achicado a 60.000 alumnos y alumnas.



En este punto, cabe hacer una aclaración. Si tenemos que extrapolar y comparar cifras nacionales con las de la Provincia, es porque, más allá de los trascendidos mediáticos que ha realizado Sioleoni, desconocemos la cifra real de abandono escolar que han sufrido las y los estudiantes bonaerenses. De ahí la importancia de este pedido de informe.

Por último, llama la atención la exclusión que se hace de los recursos previstos por los programas de revinculación a la modalidad especial, siendo que las y los estudiantes de escuelas especiales fueron severamente damnificados por las medidas de cierre de la presencialidad.

Sólo el Estado provincial puede propiciar los medios necesarios para poder ir a buscar a cada uno de los y las estudiantes que discontinuaron su escolaridad, porque cuenta con la información y los recursos necesarios para hacerlo. Es imprescindible que, para que surta efecto, este trabajo se haga de forma articulada con los municipios y las organizaciones sociales y comunitarias que están en el territorio.

Que el presente proyecto de Informe es una Reproducción del Presentado por la Senadora Bonaerense: REICH, DANIELA ELIZABETH.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de solicitud de informes.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.